

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Comoquiera que la demanda reúne los requisitos establecidos en los artículos 82 y 422 del C. General del P., el Juzgado,

RESUELVE

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA, a favor de Banco Agrario de Colombia S.A, en contra de Wilmar Páez Páez, por la siguiente cantidad:

- 1.- Por \$10.000.000. oo, correspondiente al capital contenido en el pagare No. 024356100010215, arrimado como base de la ejecución.
- 2.- Por \$ 1.994.916, oo M/Cte., correspondiente a los intereses remuneratorios, contenidos en el pagare No. 024356100010215 arrimado como base de la ejecución.
- 3.- Por los intereses moratorios causados sobre el capital establecido en el numeral primero, liquidados a la tasa máxima legal a autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 19 de mayo de 2019, y hasta que se verifique el pago total.
- 4.- Por \$64.900, oo M/Cte., correspondientes a otros conceptos contenidos en el pagaré No. 024356100010215, arrimado como base de la ejecución.

Sobre costas se resolverá en oportunidad legal que corresponda.

Notifíquese esta providencia a la parte ejecutada conforme lo dispone el artículo 290 del C. General del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para pagar la obligación y diez (10) para proponer excepciones de mérito, los cuales corren conjuntamente.

Reconózcase personería a la abogada María Camila Virviescas Téllez, para actuar en representación del extremo demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6f7e8c4f5ff4f6bf856b25740b15efab7d2a313c32fe27ad6b38acba77
25e16**

Documento generado en 18/09/2020 05:48:30 p.m.